

# CONCHA Y TORO

## JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2014

### SISTEMA DE VOTACIÓN Y DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN

#### LAS DIVERSAS OPCIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTO

##### **I. SISTEMA DE VOTACIÓN**

Al igual que en la Junta Ordinaria del año pasado y conforme lo disponen la Ley número 20.382, que perfeccionó la normativa que regula los gobiernos corporativos, y la Norma de Carácter General número 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De esta manera, con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podrá optar por la votación por aclamación (esto es a mano alzada o a viva voz), dejándose constancia en acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

De no existir la unanimidad exigida por la Ley para proceder por aclamación, la Sociedad ha optado por utilizar el SISTEMA DE VOTACIÓN POR PAPELETA, el que consiste en recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad expresada (votaciones) de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de cada una de las materias que serán sometidas a votación en esta junta de accionistas, de forma que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar a cada accionista y la forma en que estos votaron.

En el caso de la elección de Directorio de la Sociedad contenido en el punto 3 de la Tabla, se procederá con el sistema POR PAPELETA. Para estos efectos, llegado el punto de tabla, se pondrá a su disposición la papeleta de votación, en la cual los señores accionistas podrán distribuir el total de sus acciones, indicadas en la papeleta, en una o más alternativas de su preferencia. Cuide, para no anular su voto, de no asignar más acciones que las que representa. El voto emitido se entregará en la mesa. De acuerdo a la Norma de Carácter General número 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio en forma manual, a viva voz, anotando los resultados en la pantalla dispuesta al frente de Ustedes, permitiendo de esta forma la visualización de los resultados a los accionistas presentes.

# CONCHA Y TORO

## II. DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTO EN LA PRÓXIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VIÑA CONCHA Y TORO S.A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace presente que para cada materia de citación, se pone a disposición de los señores accionistas los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto:

### 1. Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2013

#### a) Memoria Anual

Copia de la Memoria Anual de la Sociedad se puede obtener en la página web de la Sociedad [www.conchaytoro.cl](http://www.conchaytoro.cl), sección La Compañía – Inversionistas – Memoria Anual.

#### b) Balance, Estados Financieros Auditados e Informe de los Auditores Externos

En conformidad al artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y Norma de Carácter General N°30 de la SVS, los estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2013, fueron publicados en la página web de la sociedad [www.conchaytoro.cl](http://www.conchaytoro.cl), o en los siguientes hipervínculos:

#### Informe de auditores externos:

<http://www.conchaytoro.com/wp-content/uploads/2013/03/Opinion-de-auditoria-2013-Vi%C3%B1a-Concha-y-Toro1.pdf>

#### Estados Financieros (Al 31 de Diciembre 2013):

[http://www.conchaytoro.com/wp-content/uploads/2013/03/Estados\\_financieros\\_PDF90227000\\_2013121.pdf](http://www.conchaytoro.com/wp-content/uploads/2013/03/Estados_financieros_PDF90227000_2013121.pdf)

### 2. Distribución de utilidades y política de dividendos

El Directorio de Viña Concha y Toro S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 28 de Abril de 2014, repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, un último dividendo (N°255) con el carácter de definitivo, de \$9,90 (nueve pesos con noventa centavos) por acción, que se pagará a contar del día 23 de Mayo de 2014. Este monto se agrega a los dividendos ya repartidos como provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, correspondientes al Dividendo N°252 y al Dividendo N°253, cada uno de \$3,00 por acción, pagados los días 30 de Septiembre y 30 de Diciembre de 2013, respectivamente, y al dividendo N°254, de \$3,00 por acción, que se pagará el 31 de Marzo de 2014.

# CONCHA Y TORO

El Directorio acordó asimismo proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener como política de dividendos el reparto del 40% de la utilidad neta, excluyendo de dicha utilidad la generada por la filial Fetzer Vineyards, la que se destinará a satisfacer sus necesidades de funcionamiento atendida su reciente adquisición. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio 2014, tres dividendos, N°256, N°257 y N°258, de \$3,00 por acción cada uno, que se pagarán con el carácter de provisorios, los días 30 de Septiembre y 30 de Diciembre de 2014 y 31 de Marzo de 2015. Igualmente, se propondrá pagar un cuarto dividendo por el monto que resulte necesario hasta completar el 40% de las referidas utilidades del ejercicio 2014, en la forma señalada, que se pagará en Mayo de 2015, una vez conocidos y aprobados los resultados del ejercicio por la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

La política de dividendos, en todo caso, quedará supeditada a las disponibilidades de caja de la Compañía.

### **3. Elección de Directorio**

La elección de directores se efectuará de acuerdo a las normas contenidas en la Ley N°18.046 y su Reglamento, así como al Procedimiento de Postulación de Directores disponible en la página web de la Sociedad.

El Gerente General pondrá a disposición de los accionistas, con al menos 2 días de anticipación a la Junta, todos los documentos e información que se hayan entregado a la Sociedad respecto de los candidatos a director hasta esa fecha.

### **4. Designación de auditores externos y Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2014**

En conformidad a lo previsto en el Oficio Circular 718 y en el Oficio Circular 764, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, durante el mes de marzo del presente año se invitó a algunas de las más importantes firmas de auditoría externa que operan en el país, con excepción de la firma PricewaterhouseCoopers por encontrarse ésta sujeta a una de aquellas circunstancias establecidas en el artículo 243 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores que la inhabilitaba para asumir esta designación, para que presentaran sus propuestas para la prestación de los servicios de auditoría externa a la Sociedad y sus filiales durante el ejercicio 2014. El proceso de selección se realizó tomando en consideración, entre otros, los siguientes elementos, todos los cuales tuvo en vista el Directorio para proponer a cada una de las empresas antes indicadas:

- Experiencia y trayectoria de la firma en las actividades desarrolladas por Viña Concha y Toro y sus filiales;
- Organización, recursos y estructura de la auditoría;

# CONCHA Y TORO

- Experiencia, calidad profesional y otras características de los recursos propuestos para llevar a cabo la auditoría, especialmente en el área de negocios de la Compañía;
- Presencia local y respaldo internacional de la firma, principalmente en los países donde la Sociedad realiza sus actividades; y
- Honorarios profesionales propuestos.

En respuesta a la invitación anterior, a esta fecha las firmas KPMG y RSM ya han presentado una propuesta de servicios para el año 2014. Las firmas Deloitte y Ernst & Young, a su vez, se excusaron expresamente de presentar una propuesta en razón de encontrarse prestando otros servicios a la Compañía, de aquellos descritos en el artículo 242 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, lo que las inhabilita para prestar simultáneamente servicios de auditoría. A la fecha, aún se encuentra pendiente la propuesta de servicios de BDO, la que esperamos sea recibida en los próximos días.

Como consecuencia de la anterior y tras analizar los antecedentes disponibles a la fecha, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta se proceda a reelegir a la firma KPMG como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2014, poniendo a disposición de los señores accionistas las siguientes razones que, adicionalmente a las ya indicadas, fundamentan su propuesta:

1. KPMG tiene un conocimiento muy acabado de la empresa y sus filiales, lo que significa un valor agregado para una adecuada y profunda auditoría. Conocen también la industria, la que es altamente compleja y particular;
2. KPMG ha acompañado a la empresa en su proceso de internacionalización en los últimos años, adquiriendo experiencia en la complejidad de cada una de las filiales, especialmente de Fetzer y de las filiales en Brasil y México, y de cada una de las respectivas administraciones locales;
3. KPMG ha participado en la auditoría de VCT USA y Fetzer, habiendo por tanto analizado las complejidades que conllevan actividades preliminares de operaciones de esta envergadura;
4. Tanto el Comité como el Directorio estiman que la experiencia adquirida por KPMG les permite optimizar los recursos, tiempo y disponibilidad del personal con menos impacto en las operaciones del día a día de la Sociedad;
5. A juicio del Comité y del Directorio, KPMG cuenta con la experiencia y documentación de los procesos claves e identificación de las áreas de mayor y menor riesgo, lo que les permite enfatizar aquellos aspectos más relevantes para las operaciones de la Sociedad, sobre todo teniendo presente el proceso de continuo cambio y crecimiento que caracteriza a la Viña;
6. KPMG conoce a los miembros del Comité y a los ejecutivos y personal de la Viña, logrando una relación de confianza y cooperación recíproca;
7. Siguiendo con los procedimientos internos de control tanto de KPMG como de la Sociedad, se nombró el año 2011 a un nuevo socio a cargo de conducir la auditoría externa

# CONCHA Y TORO

de la Compañía con el fin de garantizar la independencia de juicio de la firma respecto de la Sociedad; en consecuencia, de reelegirse a KPMG para el ejercicio 2014, el socio a cargo de la auditoría se desempeñaría recién por cuarto año en dicho cargo;

8. La implementación de las normas IFRS en la Sociedad exigen, asimismo, un especial conocimiento de esta empresa e industria, por lo que un cambio de auditores no sería oportuno;

9. Finalmente, el Comité y el Directorio han considerado que KPMG ofrece condiciones de honorarios competitivas que permiten una adecuada relación costo - beneficio, siempre considerando la protección de los intereses de los accionistas.

En conformidad a los oficios antes mencionados, se hace presente que KPMG ha auditado a Concha y Toro por ocho años.

Con relación a las clasificadoras de riesgo se propondrá mantener la designación de las firmas Humphreys Limitada Clasificadora de Riesgo y Feller-Rate Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2014.

## **5. Remuneraciones del Directorio**

Se propondrá a la Junta que la remuneración del Directorio se mantenga en 1,3% de las utilidades líquidas del ejercicio, manteniéndose además, la asignación por las responsabilidades del Presidente del Directorio en 300 Unidades de Fomento mensuales.

## **6. Remuneraciones de los directores integrantes del Comité de Directores y fijación del presupuesto de gastos del mismo Comité**

Se propondrá mantener la remuneración de los miembros del Comité de Directores en una suma equivalente a un tercio adicional a la remuneración total que el director percibe en su calidad de tal, de acuerdo a lo exigido por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con relación al presupuesto de funcionamiento del Comité, se propondrá a la Junta que éste sea de \$35.000.000.-

## **7. Determinación del periódico en que se publicará la citación a próxima Junta Ordinaria de Accionistas**

Se propondrá a la Junta que el periódico del domicilio social en el cual se publicará la citación a la próxima Junta de Accionistas sea el diario "El Mercurio" de Santiago.

## **8. Operaciones relacionadas realizadas por la sociedad, comprendidas dentro de los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas**

# CONCHA Y TORO

Las transacciones con empresas y personas relacionadas de las señaladas en el artículo 146 y siguientes de la Ley 18.046, se informan en la Nota N°9 de los Estados Financieros Consolidados, que se incluyen en la Memoria Anual disponible en la página web de la Compañía ([www.conchaytoro.cl](http://www.conchaytoro.cl), sección La Compañía – Inversionistas – Memoria Anual).